

<u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN Nº 169/2020-CI

SALTA, 06 de agosto de 2020

VISTO:

La Nota Nº 0353/20 presentada por la Ing. Cazón Narváez, Ada Virginia y el Lic. Juárez, Víctor David – Directora y Codirector del Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2323/0, mediante la cual solicitan la autorización para reservar los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019 y el remanente del Subsidio 2018, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 233/19-CCI se autoriza a la Ing. Cazón Narváez y el Lic. Juárez, a reservar el remanente del Subsidio 2018 por un monto de \$13.324,10 (pesos trece mil trescientos veinticuatro con 10/100), otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "A" Nº 2323/0, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2019.

Que motiva tal solicitud la suspensión de las tareas de investigación planificadas, ante la emergencia sanitaria originada por la Pandemia del COVID-19, y la imposibilidad de circulación para realizar cotizaciones de impresoras y placas cromatográficas.

Que las razones esgrimidas son atendibles.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 054/20, de fecha 31 de julio de 2020,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Ing. Cazón Narváez, Ada Virginia, DNI N° 10.582.077 y el Lic. Juárez, Víctor David, DNI N° 22.631.548, a reservar los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019 y el remanente del Subsidio 2018 por un monto de \$13.324,10 (pesos trece mil trescientos veinticuatro con 10/100), otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2323/0,





E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN Nº 169/2020-CI

bajo su dirección y codirección, para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los fondos reservados quedaran sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS Nº 432/99, y su modificatoria por Res. CS Nº 222/12.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DI/FICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSO Dra. LIZ G. NALLIM PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - LINC